



DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 349
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: PASAJES AEREOS

Municipalidad de Cabo de Hornos; 09/06/2017.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 768, de fecha 21/12/2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 26 de fecha 07.06.2017 Secretario Municipal.
- Decreto alcaldicio N°347, de fecha 09/06/2017, aprueba cometido específica de Srta. Romina Vélez Aguilar..
- Memorándum N°40, de fecha 06. 06.217, Alcalde SR., Jaime Fernández Alarcón.
- Decreto Alcaldicio N° 471, de fecha 04 septiembre 2015, aprueba convenio Proyecto oficina de protección niño, niña y adolescente Puerto Williams.
- Convenio oficina de protección niño, niña y adolescente Puerto Williams.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, Rut. N° [redacted] por la compra de 1 Pasajes Aéreo Pto. Williams - Punta Arenas 30/06/2017 y Punta Arenas - Pto. Williams 01/07/2017, para la siguientes fechas y Personas :

1.- Romina Velez Aguilar, Pi

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES, FLETE Y BODEGAJE	\$ 143.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2015.

TOTAL \$ 143.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE